



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**Dra. HELEN RUBIO LECARO**

T E R C E R A

**C O P I A  
DE LA ESCRITURA**

**De:** AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

**Otorgada por:** CIA. FLORICOLA "LA HERRADURA, FLOHERRA S.A."

**A Favor de:**

**Cuantía \$:** 1.730'000.000,00

**DIRECCION: EDIFICIO SUCRE**

**Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil — Teléfono Oficina: 820-189**

**AMBATO -- ECUADOR**

AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de Ambato, capital  
CIA. FLORICOLA LA HERRADURA S.A. de la provincia de Tungurahua,  
PDR \$ 1'730.000,00 República del Ecuador, hoy día  
Se dió 1, 2, 3 y 4 copias.- lunes O C H O de DICIEMBRE  
de mil novecientos noventa y  
siete; ante mí doctora HELEN  
RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera de este Cantón;  
comparecen: los señores: MARIA ELENA MIRO y FERNANDO MIRO  
SEVILLA, en sus calidades de Presidente y Gerente General y  
Representante Legal de la Compañía FLORICOLA LA HERRADURA,  
FLOHERRA SOCIEDAD ANONIMA, según constan de los documentos  
habilitantes que agrego, viuda y casado respectivamente,  
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta  
ciudad, legalmente capaces y portadores de cédula de  
ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública el  
contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el  
Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
incorporar una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Anónima FLORICOLA LA  
HERRADURA, FLOHERRA SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con las  
cláusulas que siguen a continuación: PRIMERA.-  
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción  
de la presente escritura, la señora MARIA ELENA MIRO VIUDA  
DE CUESTA y FERNANDO MIRO SEVILLA, en sus calidades de  
Presidente y Gerente General de la Compañía "FLORICOLA LA  
HERRADURA, FLOHERRA SOCIEDAD ANONIMA" respectivamente, conforme  
consta de los nombramientos debidamente inscritos y que

se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, viuda y casado, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

UNO.- Mediante escritura pública celebrada el día diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía FLORICOLA LA HERRADURA, FLOHERRA SOCIEDAD ANONIMA, ante el Notario Primero del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, e inscrita que fue bajo el número doscientos cincuenta y uno del Registro Mercantil del Cantón Ambato, el tres de Junio de mil novecientos noventa y siete, siendo su capital actual el de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$ 10'000.000,00). DOS.- La Junta Universal de Accionistas realizada el seis de Octubre de mil novecientos noventa y siete, resolvió aumentar el capital social de la empresa y reformar sus estatutos de la siguiente forma: Uno.- Aumentar el capital social de la Compañía que actualmente es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, en la cantidad de MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES, de modo que dicho capital llegue a MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES; y, Dos.- Reformar los estatutos en su Artículo Quinto, todo de conformidad con el acta de la Junta General que se adjunta a la presente Minuta, como documentos habilitantes. TERCERO.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes proceden al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FLORICOLA LA HERRADURA, FLOHERRA SOCIEDAD ANONIMA, en los términos que constan a continuación.- Primera.- AUMENTO DE CAPITAL.- Por el presente instrumento, se aumenta el

Capital Social de la Compañía en la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES (\$ 1.730'000.000,00), mediante la emisión de un millón setecientas treinta mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, de modo que éste alcance la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 1.740'000.000,00). El total del capital incluido el aumento, estará representado por UN MILLON SETECIENTAS CUARENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno en adelante. Todo en conformidad con el cuadro que se transcribe a continuación:

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL  
FLORICOLA LA HERRADURA FLOHERRA S.A.  
en sucres**

Accionista	Capital actual	Porcentaje	Aumento de Capital		Capital Total
			Capital Suscrito	Capital pagado en numerario	
María Elena Vda. de Cuesta	2.500.000	25%	432.500.000	432.500.000	435.000.000
Francisco Cuesta	2.500.000	25%	432.500.000	432.500.000	435.000.000
Mauricio Cuesta	2.500.000	25%	432.500.000	432.500.000	435.000.000
Santiago Cuesta	2.500.000	25%	432.500.000	432.500.000	435.000.000
<b>TOTALES</b>	<b>10.000.000</b>	<b>100%</b>	<b>1.730.000.000</b>	<b>1.730.000.000</b>	<b>1.740.000.000</b>

Segunda.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los estatutos sociales de la Compañía en los términos siguientes: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 1.740'000.000,00), dividido en un millón setecientas cuarenta mil acciones de un

valor de mil sucres cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por los títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía." Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, y las cantidades del Aumento de Capital, han sido debidamente registradas en la Contabilidad de la Empresa; y, el pago de capital se realizará en numerario, en su totalidad. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento. f) Ilegible.- Doctor ERNESTO SEVILLA CALLEJAS.- ABOGADO.- Matrícula ciento ochenta y cinco. Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de la misma cumplí con todas las formalidades de Ley: que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto: que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

f) Ilegible.- C.C. 180132567-9.- María Elena de Cuesta.- C.C.

18-0068427-4.- La Notaria, Dra. H. Rubio L.- S I -

G U E N L O S D O-

C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S - -



Ambato, 10 de Julio de 1.997

Sra.  
**MARÍA ELENA DE CUESTA**  
Ciudad.-

De mi Consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa **FLORICOLA LA HERRADURA FLOHERRA S.A.** en sesión realizada el 10 de Julio de 1997, tuvo el acierto de nombrar a Ud. **PRESIDENTE** de la Compañía para un período estatutario.

Las Atribuciones y deberes del **PRESIDENTE** constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía **FLORICOLA LA HERRADURA FLOHERRA S.A.** celebrada el 19 de Mayo de 1.997 ante el Notario Primero del Cantón Ambato Doctora **Helen Rubio Lecaro**, e inscrita en el Registro Mercantil con el número **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (251)** con fecha 3 de junio de 1997.

Ud. se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

**FERNANDO MIÑO S.**  
**GERENTE GENERAL FLORICOLA LA HERRADURA FLOHERRA S.A.**

FLORICOLA LA HERRADURA  
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL  
FECHA 10-12-97  
FIRMA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **FLORICOLA LA HERRADURA FLOHERRA S.A.** que se me confiere según el nombramiento precedente.- Ambato  
10 de Julio de 1.997

*María Elena de Cuesta*  
**MARÍA ELENA DE CUESTA.**  
**PRESIDENTE DE FLORICOLA LA HERRADURA FLOHERRA S.A.**

d a inscrito con esta fecha el presente Nombramiento en el Registro MERCANTIL, -  
bajo el número Trescientos treinta y seis (336). - Ambato Agosto 12 de 1.997.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

0110244

Ambato, 11 de Junio de 1997

Sr.  
**FERNANDO MIÑO SEVILLA**  
ciudad.-

De mis consideraciones

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que el contrato constitutivo de la Empresa **FLORICOLA LA HERRADURA FLOHERRA S.A.**, y por así autorizarlo los estatutos del mismo, celebrado el 19 de mayo de 1997, tuvo el acierto de nombrar a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un período estatutario.

Como Gerente General tendrá Ud. la representación legal de la Compañía en forma legal y extrajudicial

Las Atribuciones y deberes del **Gerente General** constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía **FLORICOLA LA HERRADURA, FLOHERRA S.A.** celebrada el 19 DE MAYO DE 1997 ante el Notario **Primero** del Cantón Ambato Doctora **HELEN RUBIO LECARO**, e inscrita en el Registro Mercantil con el número **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (251)**, con fecha 3 de junio de 1997.

Ud. se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Dr. Ernesto Sevilla Callejas  
Director de la Sesión Constitutiva  
Floricola La Herradura FLOHERRA S.A.

Acepto el cargo de **Gerente General** de la Compañía **FLORICOLA LA HERRADURA FLOHERRA S.A.** que se me confiere según el nombramiento precedente.- Ambato  
12 DE JUNIO DE 1997

Sr. **FERNANDO MIÑO SEVILLA**  
Gerente **General** de **FLORICOLA LA HERRADURA FLOHERRA S.A.**

**FLORICOLA LA HERRADURA**  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL  
FECHA 12-97  
FIRMA

Dr. Helen Rubio Lecaro  
Notario Primero  
Cantón Ambato

DA INSCRITO CON ESTA FECHA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO, EN EL REGISTRO MERCANTIL  
BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (268).-AMBATO JUNIO 19 DE 1.997

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez

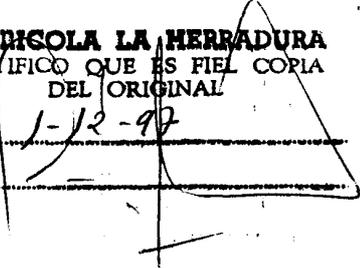
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

FLORISOLA LA HERRADURA  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL

FECHA

1-12-97

FIRMA



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
"FLORICOLA LA HERRADURA FLOHERRA S.A."**

**celebrada el 6 de Octubre 1997**

En la ciudad de **AMBATO**, República del Ecuador, hoy **6 DE OCTUBRE de 1997**, a las 19:00 horas, en el local de la Compañía ubicada en la ciudad de **AMBATO, Cdla. España, Calle Quiz Quiz**, se reúnen todos los **ACCIONISTAS** de la **Sociedad Anónima FLORICOLA LA HERRADURA FLOHERRA S.A.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal Extraordinaria ; bajo la presidencia de la señora **MARÍA ELENA MIÑO VDA. DE CUESTA.**, actúa como Secretario **FERNANDO MIÑO SEVILLA** Gerente de la Empresa.

La Presidencia dispone que Secretaría verifique la presencia de los **accionistas**, y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se constata que está presente **todo el capital social** de la Compañía.

**LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE  
FLORICOLA LA HERRADURA FLOHERRA S.A.**

<b>SOCIO</b>	<b>% CAPITAL</b>	<b># PARTICIPACIONES</b>
María E. Miño Vda. de Cuesta	25%	2.500
Francisco Cuesta Miño	25%	2.500
Mauricio Cuesta Miño	25%	2.500
Santiago Cuesta Miño	25%	2.500
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>10.000</b>

**Constancia del Quórum.-** Secretaría informa que los **accionistas** concurrentes a la Junta General, constituyen un capital social que corresponde al **100% del capital social de la compañía** y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal, y además los **accionistas** han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

## ORDEN DEL DÍA

### **1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.**

Con la constancia del quórum, el Presidente declara formalmente instalada e iniciada la reunión de Junta General de Accionistas, siendo las 19:15

**De las Deliberaciones de la Junta.**- La Junta procede a tratar el punto materia del orden del día ; según, la siguiente relación:

1.- La Presidencia informa a la Junta, la imprescindible necesidad de realizar un Aumento de Capital, en numerario, para capitalizar en mayor medida a la empresa, y poder competir en mejor posición en el mercado nacional e internacional. De tal manera, y luego de las deliberaciones correspondientes, se resuelve por unanimidad del Capital Social de la Empresa, el cual esta presente en la Junta, aumentar el capital social de la misma en la cifra de **MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES (\$1.730.000.000.00/100) DE SUCRES**, todo en **NUMERARIO**, de tal modo que el Capital Social de la Empresa alcanza la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES (\$1.740.000.000.00/100) DE SUCRES**.

Dicho Aumento de Capital será realizado en numerario. Se faculta a la Administración de la Empresa, para que previa anulación de las emisiones anteriores, y una vez inscrita la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, emita **UN MILLÓN SETECIENTAS CUARENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y REPRESENTATIVAS DE MIL SUCRES CADA UNA**, numeradas cada una, a partir de la 0001 en adelante, y expida los títulos correspondientes, dentro del plazo previsto en la Ley.

Finalmente, se resuelve que la suscripción y pago de este Aumento de Capital se realice en la forma constante en el cuadro adjunto denominado **CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL**, el mismo que se adjunta a la presente acta, y pasa a formar parte del expediente del presente trámite.

La Junta, además deja plena constancia que el proceso de suscripción y pago del Aumento de Capital se somete al trámite establecido en los artículos 194 de la Ley de Compañías y siguientes de este mismo cuerpo legal; y que el Cuadro resultante de dicho proceso, con el detalle correspondiente se incorpore al expediente de esta Junta y forme parte del contexto de la Escritura Pública del Aumento de Capital.

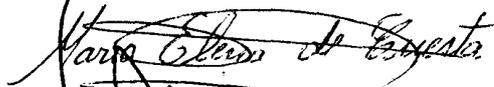
Por lo tanto, se procederá a la Reforma de Estatutos, la misma que en el artículo CINCO, en la parte pertinente dirá: " Artículo Cinco.- Del Capital.- El Capital de la Compañía es de MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES (\$1.740.000.000.00/100) dividido en un millón setecientas cuarenta mil acciones de un valor de mil sucres cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por los títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía".

**Aprobación del Acta.-** Luego, por haber resuelto los puntos a tratarse, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sesión, a las 21:30 horas, y leída que les fue el Acta que antecede, los accionistas la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos en unidad de acto:

**SOCIO**

**FIRMA**

**María Elena Miño Vda. de Cuesta**



**Francisco Cuesta Miño**



**Mauricio Cuesta Miño**



**Santiago Cuesta Miño**

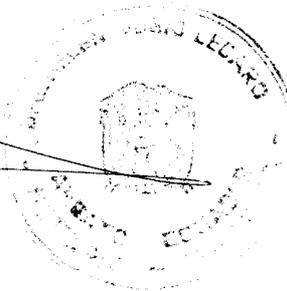


Ambato, 6 de Octubre de 1997.

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.--

LA NOTARIA.--

*[Handwritten signature]*



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 8 de diciembre de 1.997; así como de la escritura de fecha 19 de Mayo de 1.997, tomé nota de la Resolución número 97.5.1.1.187 de fecha 24 de diciembre de 1.997, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, en donde se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos del estatuto de la compañía FLOREANA LA HERRADURA FLOREANA S.A. en los términos constantes en esta escritura. Ambato, 6 de enero de 1.998.--

LA NOTARIA.--

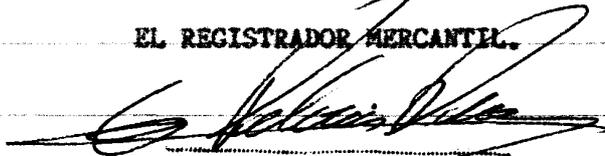
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura ,juntamente con la -  
Resolución N°97.5.1.1.187 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Di-  
ciembre 24 de 1.997, bajo el número: Cinco (5) del Registro Mercantil.- Se  
anotó con el N° 0023 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposi-  
ción constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución .- Cumpli con -  
lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio .- Queda archivada una  
copial las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 14 de 1.998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28